



RESOLUCIÓN No. 086
(13 de marzo de 2019)

Por la cual se acepta renuncia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Ley 909 de 2004, Decreto 1045 de 1978 y Decreto 2105 de 2013 y el decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41°, Literal d) del Estatuto General, establece que es función del Rector, expedir los respectivos actos administrativos,

Que mediante oficio presentado el 12 de marzo de 2019, **AURA MARÍA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.273.306 de Cali, presentó su renuncia al cargo de Docente Medio Tiempo, del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

El artículo 2.2.11.1.3 **Renuncia**. Toda persona que sirva en un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, forma espontánea e inequívoca, su decisión de separación del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aceptar la renuncia de la señora **AURA MARÍA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.273.306 de Cali, al cargo de Docente Medio Tiempo, a partir del 13 de marzo de 2019.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7
RESOLUCIÓN No. 086
(13 de marzo de 2019)



República de Colombia

Por la cual se acepta renuncia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Ley 909 de 2004, Decreto 1045 de 1978 y Decreto 2105 de 2013 y el decreto 648 del 19 de abril de 2017.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 3º. Entregar copia de la presente Resolución a la Sección Financiera para la respectiva Liquidación,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



**El futuro
es de todos**

**Colombia
en el mundo**